



NOTIFICACIÓN NÚM. 1

**SUBASTA FORMAL 22J-07809
PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEVADORES PARA LA INSTITUCIÓN
CORRECCIONAL GUERRERO DE AGUADILLA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE
CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la adquisición de referencia, de las preguntas y contestaciones a la subasta formal en referencia.

DEYA ELEVATOR SERVICE, INC.

1. Favor de confirmar que el gobernador existente se reacondicionará, si el mismo cumple con los códigos vigentes.

R. Se reemplazará según los códigos vigentes y de conformidad al nuevo controlador.

2. Favor de confirmar si la máquina existente se reacondicionará o se reemplazará.

R. Equipo existente será reacondicionado, incluyendo motor y la instalación de freno de emergencia.

3. Favor de confirmar que todo el alambrado será reemplazado para poder ser compatible con los nuevos equipos.

R. Sí.

4. Favor de confirmar si el operador de puerta existente tiene la capacidad y compatibilidad para trabajar con el nuevo controlador.

R. Sí.

5. En la página 8, inciso 5 de las especificaciones se requiere las pruebas de inspección y certificación de los elevadores, una vez sean modernizados. El Departamento del Trabajo (PROSHA) prohíbe el que contratistas de los elevadores elijan, contraten o paguen por estos servicios. Favor de enmendar este renglón o notificar cómo se procederá con el mismo.

R. El contratista certificará que los elevadores, según proyecto de modernización, cumplen para su uso y operación, según códigos y reglamentos vigentes del Estado en conformidad al Reglamento Núm. 18 de PROSHA, el cual hace referencia al cumplimiento con las normas y códigos del Instituto Nacional Americano de Normas (ANSI) y la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos (ASME).

6. En la página 8, inciso 10 de las especificaciones se requiere un extintor ABC. Recomendamos que según se acostumbra en la industria, el mismo sea suplido por el edificio, ya que el extintor debe ser inspeccionado o recargado anualmente, junto con los existentes en el edificio.

R. Ver Enmienda Núm. 2.

7. En la página 8, inciso 14 de las especificaciones se requiere la instalación de una bomba de drenaje ("sum pump"). Favor de confirmar si existe la infraestructura y el conducto de drenaje para la misma.

R. La modernización de los elevadores, cumplirá con las regulaciones del código de seguridad de vida, NFPA 72 (edición 2016, sec, 21.3.1).

8. Página 8, inciso 16 de las especificaciones aclarar si cuando requieren la verificación de instalaciones eléctricas con el cumplimiento de los códigos, se refiere a que sea desde el disconectivo de los elevadores hasta los controladores.

R. Correcto. Toda conexión eléctrica será en cumplimiento con el código.

9. El tiempo de 180 días para realizar la adquisición de materiales y modernizar dos (2) elevadores no es suficiente. Sugerimos que el mismo sea revisado como sigue:

16 semanas para fabricación y acarreo de materiales, una vez aprobados los "submittals"

16 semanas para labor de modernización del primer elevador

16 semanas para labor del segundo elevador

Total- 48 semanas (336 días calendario) para completar el proyecto

Nota: El tiempo de labor podría extenderse si el acceso a las áreas de trabajo se dificulta.

R. Ver Enmienda Núm. 2.

10. Favor de confirmar si habrá espacios para almacenaje de piezas, componentes y herramientas en el proyecto.

R. Sí, todo en coordinación con el Superintendente y/o persona autorizada.

11. Favor de confirmar que la Fianza de Ejecución será de 100% del total del contrato.

R. Ver subinciso b del inciso 16 de la sección III del Pliego de la Subasta Formal 22J-07809.

12. Favor de confirmar que el licitador agraciado será responsable de pagar las patentes y arbitrios municipales concernientes a este proyecto.

R. Sí.

13. Favor de notificar si habrá penalidades o daños líquidos por el incumplimiento del tiempo del contrato. De ser así, favor indicar el costo diario.

R. Ver inciso 17 de la sección III del Pliego de la Subasta Formal 22J-07809.



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@ asg.pr.gov

14. Favor de notificar si se realizará pago con la firma del contrato para la compra de materiales.

R. No.

15. Favor de notificar si se realizarán pagos con la entrega de materiales. De no ser así, favor de notificar si existe un desglose de pagos determinado por el proyecto.

R. El contrato que se otorgue con el licitador agraciado dispondrá la forma de pago.

MERCY ELEVATORS, INC.

1. Estuve revisando los pliegos y noté que no se habla de la cablería de los elevadores.

R. La cablería tendría que ser reemplazada según las especificaciones de la capacidad que se encuentra en el Alcance de Trabajo.

Esta Notificación forma parte del pliego de subastas y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.

Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas

Emitida hoy, 19 de octubre de 2022
San Juan, Puerto Rico



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@ asg.pr.gov